

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 334-2013-R.- CALLAO, 16 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 133-2012-D-FCA (Expediente Nº 01000736) recibido el 18 de marzo del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite las subvenciones por matrícula del Semestre Académico 2013-A a tres estudiantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 319º Incs. s) y t), de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que establece la Ley en su favor; asimismo, a recibir el Carné Universitario;

Que, el Art. 154º Inc. p) de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socio-económica;

Que, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio Circular Nº 002-OBU-2013 de fecha 04 de marzo del 2013, remite los resultados de la evaluación de los expedientes para subvención de matrícula del Semestre Académico 2013-A, de conformidad con la Resolución de la Unidad Ejecutora Nº 016-2001-UE; correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Memorando Nº 009-2013-VALL-US de fecha 28 de febrero del 2013;

Que, con documento del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 006-2013-D-FCA de fecha 07 de marzo del 2013, por medio de la cual se aprueba la subvención económica para la matrícula correspondiente al Semestre Académico 2013-A de tres estudiantes de dicha unidad académica, aprobados por la Oficina de Bienestar Universitario;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 275-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 166-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de abril del 2013; al Informe Legal Nº 291-2013-AL recibid de la Oficina de Asesoría Legal el 08 de abril del 2013, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total S/. 165.00 (ciento sesenta y cinco nuevos soles), a favor de tres estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, correspondiendo a cada uno la

suma de S/. 55.00 (cincuenta y cinco nuevos soles) para matricularse en el Semestre Académico 2013-A, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	MONTO S/.
01	TORRES ROLDAN NATHALY MARLENE	1110120429	55.00
02	HUAMAN CCAYANCHIRA DARIA	1120170026	55.00
03	CORDOVA NORIEGA ALINA	070908-B	55.00
<b>TOTAL</b>			<b>165.00</b>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OGA,OPLA, OCI, OAGRA, URA, OFT, OCP.